



DECRETO N° 1912 /

TEMUCO,

**20 NOV. 2018**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.10.2018 presentada por SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE ARAUCANIA LIMITADA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26828
Actividad Económica	: ESTACIÓN DE SERVICIO
Código Actividad	: 505.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N° 52, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLE ARAUCANIA LIMITADA.
Rut	: 76.341.544-9
Nombre Rep. Legal	: SARAVIA SAEZ CARLOS ALBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 23.10.2018
Otorgación N°	: 291
Fecha Otorgamiento	: 23.10.2018
Rol Avalúo	: 16 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

1639745